

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- 19371** *ORDEN AEX/2877/2003, de 27 de septiembre, por la que se dispone el cese de don Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda como Vocal de la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.2.a) del Real Decreto 22/2000, de 14 de enero, por el que se regula la composición, competencias, organización y funciones de la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo, vengo en cesar, a petición del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a don Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda como Vocal de la citada Comisión.

Madrid, 27 de septiembre de 2003.

PALACIO VALLELERSUNDI

- 19372** *ORDEN AEX/2878/2003, de 27 de septiembre, por la que se dispone el cese de don Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda como Vocal del Consejo de Cooperación al Desarrollo.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 281/2001, de 19 de marzo, sobre competencias, funciones, composición y organización del Consejo de Cooperación al Desarrollo, vengo en cesar, a petición del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a don Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda como Vocal del citado Consejo.

Madrid, 27 de septiembre de 2003.

PALACIO VALLELERSUNDI

- 19373** *ORDEN AEX/2879/2003, de 27 de septiembre, por la que se nombra a don Javier Cepeda Morrás Vocal de la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1 del Real Decreto 22/2000, de 14 de enero, por el que se regula la composición, competencias, organización y funciones de la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo, vengo en nombrar Vocal de la citada Comisión en representación y a propuesta del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a don Javier Cepeda Morrás.

Madrid, 27 de septiembre de 2003.

PALACIO VALLELERSUNDI

- 19374** *ORDEN AEX/2880/2003, de 27 de septiembre, por la que se nombra a don Javier Cepeda Morrás Vocal del Consejo de Cooperación al Desarrollo.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.4 del Real Decreto 281/2001, de 19 de marzo, sobre competencias, funciones, composición y organización del Consejo de Cooperación al Desarrollo, vengo en nombrar Vocal del citado Consejo en representación y a propuesta del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a don Javier Cepeda Morrás.

Madrid, 27 de septiembre de 2003.

PALACIO VALLELERSUNDI

- 19375** *ORDEN AEX/2881/2003, de 10 de octubre, por la que se hace pública la resolución de la convocatoria de libre designación, para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento.*

Por Orden de 9 de julio de 2003 (B.O.E. 15-7-03), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Art. 54 del R.D. 364/1995 de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la Resolución de la convocatoria de referencia según se detalla en el Anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el Art. 48 del R.D. 364/95 de 10 de Marzo.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 octubre de 2003.—P.D. (O.AEX/1001/03 de 23 de marzo, B.O.E. 26/4/03), la Subsecretaria, María Victoria Morera Villuendas.

Ilmo. Sr. Director General del Servicio Exterior.

#### ANEXO

*Convocatoria: Orden de 9 de julio de 2003  
(B.O.E. 15-7-2003)*

Puesto adjudicado:

Número: 3. Puesto: Misión Diplomática en Australia-Canberra. Canciller Embajada. Nivel: 24.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: M.A.E. Oficina Consular en Canadá-Toronto. Nivel: 24. Complemento específico: 3.509,76.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Gil Osle, José Manuel. NRP: 1580560068.  
Grupo: B. Cuerpo o Escala: A0015. Situación: Activo.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**19376** *ORDEN JUS/2882/2003, de 26 de septiembre por la que se resuelve el concurso específico de méritos convocado por Orden JUS/1962/2003, de 23 de junio.*

Por Orden del Ministerio de Justicia de 23 de junio de 2003 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de julio), se convocó concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento (Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado).

Finalizado el plazo de presentación de instancias, tenidos en cuenta los preceptos reglamentarios y valorados los méritos alegados por los concursantes por la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base sexta de la citada Orden, este Ministerio acuerda resolver la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en los anexos de dicha Orden.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en su caso corresponda. Si la adjudicación del puesto comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios y de ceses, se iniciarán cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se estén disfrutando.

Contra la presente Orden y los actos derivados de la misma que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el órgano que dictó la Orden en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden JUS/1825/2003, de 26 de junio), la Subsecretaria, M.<sup>a</sup> José García Beato.